



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAREJO DE SALVANÉS

FICHA INSCRIPCIÓN  
ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

**MENORES**

CURSO 2022/2023

<b>DATOS PARTICIPANTE</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>DNI:</b>
	<b>APELLIDOS:</b>	
	<b>FECHA NACIMIENTO:</b>	<b>CENTRO ESTUDIOS:</b>

<b>DATOS PADRE, MADRE o TUTOR</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>		
	<b>DNI:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b>	<b>TELÉFONO 2:</b>
	<b>EMPADRONADO EN:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
	<b>DIRECCIÓN:</b>		

<b>DATOS ACTIVIDAD</b>	<b>NOMBRE ACTIVIDAD:</b>
	<b>DÍAS Y HORA:</b>
	<b>CUOTA:</b>

**AUTORIZACIÓN A LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES POR LOS CANALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS**

SÍ AUTORIZO     NO AUTORIZO

	MENSUAL	DEL 7 AL 30 DE SEPTIEMBRE	DÍAS SUELTOS	PACK
<b>PRIMEROS DE COLE DESDE LAS 7:30</b>	40,00 €	35,00 €	2,20 €	
<b>PRIMEROS DE COLE DESDE LAS 8:00</b>	35,00 €	30,00 €	1,93 €	
<b>LUDOTECA</b>		30,00 €		
<b>DÍAS SIN COLE</b>			8€	
<b>PACK DE 5 DÍAS SIN COLE</b>				35 €
<b>CAMPAMENTO NAVIDAD</b>				60 €
<b>CAMPAMENTO SEMANA SANTA</b>				35,00 €
<b>CAMPAMENTOS + DÍAS SIN COLE</b>				125,00 €

**BONIFICACIONES**

PODRÁ SOLICITARSE ÚNICAMENTE UNA DE LAS REDUCCIONES ESTABLECIDAS, PREVIA SOLICITUD ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN INDICADA

<b>FAMILIA NUMEROSA</b> (TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR Y JUSTIFICACIÓN DE LA RENTA)	<input type="checkbox"/> 25% descuento
<b>DISCAPACIDAD DE MÁS DEL 65%</b> (JUSTIFICANTE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD)	<input type="checkbox"/> 50% descuento
<b>VARIOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:</b>	<input type="checkbox"/> 5% descuento <input type="checkbox"/> 10% descuento

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> (INDICAR EN CASO DE BONIFICACIÓN POR VARIOS MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR)	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Miembro 1:</b>	
<b>Miembro 2:</b>	
<b>Miembro 3:</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

<b>DATOS BANCARIOS</b>	<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	<b>DNI TITULAR Y FIRMA:</b>
	<input type="checkbox"/> ACEPTO QUE CARGUEN EN MI CUENTA LOS RECIBOS DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA	
	Nº DE CUENTA (con código IBAN, 24 dígitos)  ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____	

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y FIRMADA,

**CADA ACTIVIDAD DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 10 PARTICIPANTES Y UN MÁXIMO DE 20.  
CUANDO UNA ACTIVIDAD NO LLEGUE AL MÍNIMO ESTIPULADO, SE VALORARÁ SU CONTINUIDAD POR LA CONCEJALÍA DE ÁREA.**

#### OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- Mantener el respeto a los horarios, grupos y turnos para favorecer el buen desarrollo de la actividad.
- Cuidar el material que se utilice y devolverlo en las mismas condiciones en las que se le dejaron.
- Cuidar y velar por el uso correcto de las instalaciones.
- Respetar y atender en todo momento las indicaciones de los monitores y demás personal responsable.
- Seguir el protocolo de prevención del COVID-19 indicado por la organización de la actividad.

#### ART. 6-NORMATIVA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL, DE OCIO Y ESPARCIMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS

##### CONDICIONES DE PAGO:

- Para todas las actividades programadas será obligatorio el pago mediante domiciliación bancaria.
- En las actividades programadas se abonará el primer mes por adelantado a la hora de formalizar la reserva de la plaza (inscripción).
- Las cuotas serán mensuales y se harán efectivas por adelantado, del 1 al 15 del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria, cargándose el correspondiente importe de la actividad o actividades en la cuenta que se haya facilitado en la solicitud de inscripción.
- De resultar impagada la cuota mensual y devuelto el recibo por el banco, se deberá abonar en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días naturales con el consiguiente recargo por los gastos ocasionados por la devolución.
- En caso de no ser saldada la deuda el recibo pendiente se remitirá de forma inmediata a la Recaudación Municipal Ejecutiva, viéndose incrementado el importe del recibo con el recargo que proceda, así mismo, **en caso de no ser saldada la deuda antes del día 25 del mes, se entenderá como causa de baja inmediata de la actividad.**

##### BAJAS:

- En caso de que el usuario desee causar baja en una actividad deberá solicitar aquella por escrito en Registro del Ayuntamiento o recaudacionvoluntaria@ayto-villarejodesalvanés.es hasta el día 25 del mes anterior al efecto. Las solicitudes que se presenten después de este día no serán admitidas, debiendo abonar la cuota íntegra.
- Bajas Temporales: se considera baja temporal cuando no se pueda realizar su actividad o actividades por un largo periodo de tiempo, máximo tres meses, debiendo rellenar un documento en concepto de reserva de plaza.

##### DEVOLUCIONES:

- El mero hecho de no asistir a una actividad NO PRESUPONE la devolución del importe del recibo. Únicamente se producirá la devolución de la tasa por no asistencia a las clases cuando se produzca la imposibilidad de asistencia a la misma durante una continuidad del 50% del cómputo total de clases mensuales, y que cuya causa deberá ser debidamente justificada antes del día 5 del mes siguiente al que se ha producido la falta de asistencia, pasado ese día no se admitirá ningún tipo de justificación o reclamación al respecto, debiéndose abonar la cuota íntegra.
- La devolución de un recibo bancario por parte del usuario sin tramitar previamente la baja implicará que el mismo tenga un pago pendiente con la administración en cuanto a la mensualidad de la actividad en cuestión.

#### ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

##### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE HE LEÍDO Y ACEPTO:

- EL ART.6 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, EXTRAESCOLAR, DE OCIO Y ESPARCIMIENTO, ESCUELA DE MÚSICA Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA Y ACEPTO LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
- Si por motivos de seguridad se tuvieran que cerrar las instalaciones, se devolvería el importe correspondiente a cada participante por los días no disfrutados, según el art. 26 del apartado tercero del TRLHL del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el cual establece *“cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente”*.

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/202\_\_

FIRMA/NOMBRE: \_\_\_\_\_